



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

Creada según Ley N° 10399 del 23 de febrero de 1946
"AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL DEL PERÚ"



ACUERDO DE CONCEJO N° 18-2022-MDS-CM

Sapilllica, 21 de abril de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

VISTO:

La Sesión de Concejo Extraordinaria N° 08-2022-MDS, de fecha 20 de abril de 2022, el Informe N° 273-2022-MDS-SGDSC, de fecha 20 de abril de 2022, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Social y Comunal, el Informe N° 65-2022-MDS-OPP, de fecha 20 de abril de 2022, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Legal N° 97-2022-MDS-OAJ, de fecha 20 de abril de 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica sobre evaluación y aprobación del Perfil Técnico "CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA MADRE SAPILLIQUENSE 2022", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece en su artículo 41° que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a alguna conducta o norma institucional;

Que, el Perfil Técnico de la "CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA MADRE SAPILLIQUENSE 2022", presentado por el Subgerente de Desarrollo Social y Comunal, tiene como objetivo rendir homenaje a la madre Sapilliquense al conmemorarse el 08 de mayo el DIA DE LA MADRE como muestra de agradecimiento por el sacrificio que hacen día a día en busca de la sostenibilidad de su hogar, dicho perfil describe las generalidades, objetivos, justificación, situación actual, población beneficiada, meta física, descripción de la actividad, plazo de ejecución, valor referencial, modalidad de ejecución, así como el resumen del gasto aproximado por la donación de 1200 canastas básicas de primera necesidad y de los demás gastos derivados de dicho evento celebre;

Que, mediante el Informe N° 65 -2022-MDS-OPP, de fecha 20 de abril de 2022, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en base al informe precedente, informa que se tiene una disponibilidad presupuestal de S/ 55 000.00 para atender lo solicitado. Asimismo, el Jefe la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe legal N° 97-2022-MDS-OAJ, considera fundado el requerimiento efectuado por la SGDSyC, por tanto el Pleno deberá evaluar y aprobar el referido Perfil Técnico y por ende las actividades programadas para "CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA MADRE SAPILLIQUENSE 2022",

Que, en base a lo expuesto en los extremos precedentes, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 08, de fecha 20 de abril de 2022, el Concejo Municipal por voto Mayoría exceptuando el voto de un regidor, aprueba el Perfil Técnico de la "CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA MADRE SAPILLIQUENSE 2022", presentado por el Subgerente de Desarrollo Social y Comunal, y por ende las actividades programadas, según el siguiente detalle:

RESUMEN DE GASTO POR LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA MADRE SAPILLIQUENSE 2022				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO
1	CANASTA FAMILIAR BÁSICA	1200	S/. 30.00	S/. 36.000.00
2	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	1400	S/. 12.00	S/. 16 800.00
3	SONIDO	1	S/. 1 000. 00	S/. 1 000. 00
4	DETALLE PARA CADA MADRE	1200	S/. 1.00	S/. 1 200.00
TOTAL				S/. 55 000.00

Que, es función del Concejo Municipal, cautelar los intereses del distrito al que representa, por lo que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 39° y 41° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el **VOTO MAYORÍA** del Pleno, así como la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se ha tomado el siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

Creada según Ley N° 10399 del 23 de febrero de 1946
"AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL DEL PERÚ"



ACUERDO DE CONCEJO N° 18-2022-MDS-CM

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PERFIL TÉCNICO CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA MADRE SAPILLIQUENSE EN EL DISTRITO DE SAPILLICA 2022", presentado por la Subgerencia de Desarrollo Social y Comunal, el mismo que como anexo forma parte del presente Acuerdo, según el siguiente detalle:

RESUMEN DE GASTO POR LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA MADRE SAPILLIQUENSE 2022				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO
1	CANASTA FAMILIAR BÁSICA	1200	S/. 30.00	S/. 36.000.00
2	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	1400	S/. 12.00	S/. 16.800.00
3	SONIDO	1	S/. 1.000.00	S/. 1.000.00
4	DETALLE PARA CADA MADRE	1200	S/. 1.00	S/. 1.200.00
TOTAL				S/. 55.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el presupuesto por el monto de S/. 55 000. 00 (Cincuenta y Cinco Mil y 00/100 Soles), por tanto se autoriza, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad distrital de Sapillica, elaborar las Notas de Modificaciones Presupuestales por el mismo monto, con el fin de cubrir los gastos derivados de la referida celebración.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a las Instancias Administrativas correspondientes de la entidad, realicen las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente disposición, conforme el artículo 18° de la Ley 27444; así como también, encargar al área de Informática, la publicación de la presente en la página web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA
AYABACA - PIURA
ROSARIO SALVADOR FLORES
ALCALDE